



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECRETO MUNICIPAL N°545.-

DALCAHUE, Noviembre 11 2020.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4°to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a **Doña REGINA PATRICIA SOTO NAIL, Directivo Grado 7° de la E.M.S, por la cantidad de \$181.380.-** (ciento ochenta y un mil trescientos ochenta pesos), para cubrir gastos de caja chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MARCOS E. VELASQUEZ MACIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

MEVM/MAAB/RCCC/uub